

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 02 DIC 2020

Sucesión : 2020-00048

Teniendo en cuenta que se allegó poderes otorgados por el heredero **ANDRÉS JARAMILLO ESCALANTE** y a la señora **LAURA TERESA ESCALANTE VILLAMIZAR**, se dispone:

TENER por notificados por conducta concluyente a los interesados **ANDRÉS JARAMILLO ESCALANTE** y a la señora **LAURA TERESA ESCALANTE VILLAMIZAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P.

PRORROGAR por veinte (20) días más, el término para que los citados manifiesten si aceptan o repudian la herencia y gananciales respectivamente, dejada por el de cujus.

Reconocer personería al abogado ENRIQUE CARLOS MERCADO SUÁREZ, para actuar como apoderado judicial de los interesados, en los términos y con las facultades conferidas.

Por secretaría remítase en archivo digital la demanda, al citado apoderado conforme lo solicitó a folio 49 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 126 FECHA 03 DIC. 2020
AURA NELLY BERMEÓ SANTANILLA
Secretaria